

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 2 de abril de 1987.-

Vistas las presentes actuaciones; y

Considerando:

Que por resolución n° 77 dictada por esta Corte Suprema con fecha 21 de febrero de 1986, se adjudicó a la firma "TERMAIR S.A." la Licitación Pública n° 8/85 para la realización de los trabajos de agregado de serpentinas de calefacción en cada uno de los equipos de refrigeración existentes en el edificio de la calle Cerrito n° 536 sede de la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo de la Capital, por un importe de \$ 54.350.-

Que a fs. 1 y 5 el Departamento de Arquitectura informa que durante la ejecución de las obras ha surgido la necesidad de efectuar modificaciones al proyecto original, para solucionar problemas aparecidos durante el desarrollo de los trabajos.-

Que por estas actuaciones se adjunta a fs. 2/4 el presupuesto por los adicionales confeccionados en cumplimiento de las pautas que surgen del artículo 27-B // del Pliego de Condiciones, tareas que se encuentran comprendidas en lo prescripto por los artículos 9° b) y 30° de la Ley de Obras Públicas n° 13.064.-

Por ello, SE RESUELVE:

1°) Aprobar -conforme a lo señalado precedentemente- el presupuesto por trabajos adicionales obrante a fs. 2/4 de estas actuaciones, cuyo monto asciende a la suma de AUSTRALES DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 2.657,66), como ampliación del /
////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

del contrato suscripto con la firma "TERMAIR S.A.".-

2°) Aprobar el reconocimiento de variaciones de costos por aplicación de la ley n° 12.910 y sus decretos / reglamentarios, utilizando a tales efectos la metodología contractual aprobada.-

3°) Otorgar a la firma "TERMAIR S.A." una am / pliación del plazo contractual de obra de cuarenta (40) días / corridos, a partir de la fecha, determinándose que los trabajos referidos se encuentran comprendidos dentro de los artículos 9° b) y 30° de la ley n° 13.064 de Obras Públicas.-

4°) Determinar que el pago de estos trabajos se realizará conforme a las certificaciones que oportunamente emita el Departamento de Arquitectura.-

5°) Solicitar a la firma "TERMAIR S.A." la am pliación de la garantía y el sellado de ley correspondiente.-

6°) Afectar el presente gasto a la Cuenta: "So brantes de Ejercicios Anteriores".-

7°) Regístrese, hágase saber al Departamento / de Arquitectura y remítase a la Subsecretaría de Administra- / ción a sus efectos, previa intervención del Registro de Inmue bles Judiciales.-

R.N.O'



JOSE SEVERO CABALLERO